



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00635762- -GDEBA-DJTGP

---

**VISTO** el expediente EX-2024-00635762-GDEBA-DJTGP de la Tesorería General de la Provincia, por el cual se propicia limitar el pase a prestar servicios en carácter en comisión oportunamente concedido a favor de Tobías Alberto MARTIN a la Municipalidad de Chascomús, y conceder la reserva de su cargo de revista, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Tobías Alberto MARTIN revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Código 5-0032-XII-3, Contador "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el ámbito de Tesorería General de la Provincia;

Que mediante el Decreto N° 856/21 se dispuso el pase a prestar servicios en carácter de comisión a favor del citado agente, con destino a la Municipalidad de Chascomús, a partir del 4 de diciembre de 2017;

Que, en esta instancia, se impulsa la limitación de la comisión de servicios oportunamente otorgada a favor de Tobías Alberto MARTIN, a partir del 1° de enero de 2024;

Que, asimismo, el citado agente solicita la reserva de su cargo de revista, a partir del 1° de enero de 2024, por haber sido designado Director General A Político de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Chascomús, mediante Decreto Municipal N° 3/24;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de las Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General;

Que, asimismo, Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión promovida encuadra en los artículos 22 y 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1° de enero de 2024, el pase a prestar servicios en carácter de comisión, con destino a la Municipalidad de Chascomús, oportunamente concedido a favor de Tobías Alberto MARTIN (DNI N° 31.351.768 – Clase 1985) por Decreto N° 856/21.

**ARTÍCULO 2°.** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir del 1° de enero de 2024, la reserva del cargo de revista del agente Tobías Alberto MARTIN (DNI N° 31.351.768 – Clase 1985), en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Clase 3, Grado XII, Categoría 10, Código de cargo 5-0032-XII-3, Contador “D”, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, mientras dure el desempeño de sus funciones como Director General A Político de Ingresos Públicos de la Municipalidad de Chascomús, en el que fuera designado por Decreto N° 3/24 del Intendente del mencionado Municipio.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

